

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

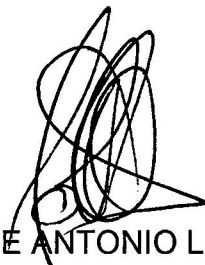
E. _____ S

182
S. E. INDUSTRIA Y COMERCIO
Asesoría : 0044223
Fecha Recv. : 2000-06-14
Trámite : 0044223 / 1 261312 / 321
Dependencia : Esta División de Nuevas Creaciones

Re: P1.-ASTRA ZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención para
"DERNUEVOS COMPUESTOS BISPIDINA UTILES EN EL
TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS".-Clase A.61.-
Expediente número 00-044.223.-

1. Me refiero a mi solicitud arriba nombrada de fecha 14 de Junio de 2000.
2. Anexos me permito presentar a usted:
 - (1) Documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi poderdante, de sus derechos sobre el mismo, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 083467 de 21 de Junio de 2000.
 - (2) Traducción Oficial No. 141, también debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 284302 de 20 de Junio de 2000, correspondiente a las legalizaciones de dicho documento de traspaso.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

Asída
H-21271EC
183

TRADUCCION OFICIAL No. 141

LEGALIZACION DE UN DOCUMENTO PRESENTADO SIMULTÁNEAMENTE EN INGLÉS Y ESPAÑOL. TRASPASO DE LA INVENCION DENOMINADA **NUEVOS COMPUESTOS DE BISPIDINA UTILES EN EL TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS A FAVOR DE ASTRAZENECA AB.**

Firmado: **Magnus Björsne**
Firmado: **Marianne Frantsi**
Firmado: **Kurt-Jürgen Hoffman**
Firmado: **Bengt Ohlsson**

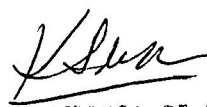
Sello que a la letra dice:

Yo, el suscrito, Anne-Marie Bonde, Notario Público de la Ciudad de Estocolmo, Suecia, certifico que MAGNUS BJÖRSNE, MARIANNE FRANTSI; KURT-JURGEN HOFFMANN Y BENGT OHLSSON, han expedido y firmado el anterior documento.

Estocolmo: 2000-05-26

Firmado: **MARIE-ANNE BONDE**

Sello en papel dorado del Notario Público de Estocolmo, Anne-Marie Bonde.


MARIA SALAMANCA DE ARCE
TRADUCTORA DE
RES. MINISTERIO 212

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUAL)

CERTIFICADO PRESENTADO SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL.

Firmado: **(Anne-Marie Bonde)**
Notario Público

Sello: Notario Publico
Anne-Marie Bonde
Estocolmo

**CONSULADO DE COLOMBIA
ESTOCOLMO, SUECIA**

No. 001950

CERTIFICA la firma del señor **Anne-Marie Bonde**, como Notario Público de Estocolmo, Suecia.

Fecha: mayo 30, 2000.

Firmado: **MARIA SMITH RUEDA**
Encargada de las Funciones Consulares

Hay sello del Consulado de Colombia en Estocolmo

CERTIFICACION EN ESPAÑOL DEL CONSULADO DE COLOMBIA EN ESTOCOLMO, SUECIA SOBRE EL CARGO DE LOS REPRESENTATES DE ASTRAZENECA AB.

Firmado: **MARIA SMITH RUEDA**
Encargada de las Funciones Consulares

Hay sello del Consulado de Colombia en Estocolmo.


MARIA SALAMANCA DE ABREU
TRADUCTORA
RES. MINISTERIO 223

185 100

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA la firma y las funciones del funcionario consular **María Smith Rueda**,
bajo el número **182197**, el día junio 14 del 2000.

Firmado: (Firma ilegible)
Jefe de Legalizaciones

Santafé de Bogotá, D.C.


MARIA SALAZAR DE AGUIR
TRADUCTORA DE
RES. MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
284302
MARIA SALAZAR DE AGUIR
TRADUCTORA DE
RES. MINISTERIO DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 JUN 20 P 11 07
JEF. DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

AstraZeneca
186

ASSIGNMENT

The undersigned,

Magnus Björsne, Marianne Frantsi, Kurt-Jürgen Hoffmann and Bengt Ohlsson
all

domiciled in
AstraZeneca R&D Mölndal, S-431 83 Mölndal, Sweden

hereby state under oath to be the sole and true inventor
of

NEW BISPIDINE COMPOUNDS USEFUL IN THE TREATMENT OF CARDIAC
ARRHYTHMIAS

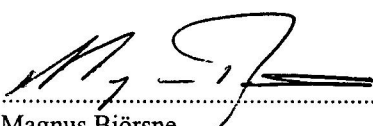
We state as well that We assign, without reservations or
limitation, in favor of

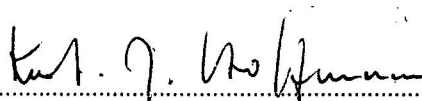
AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of
Sweden

domiciled in
S-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.


Magnus Björsne


Kurt-Jürgen Hoffmann

TRASPASO

abajo firmado

Magnus Björsne, Marianne Frantsi, Kurt-Jürgen Hoffmann y Bengt Ohlsson
todos

domiciliado en
AstraZeneca R&D Mölndal, S-431 83 Mölndal,
Suecia

declamos bajo juramento ser único y verda-
dero inventores de.

NUEVOS COMPUESTOS BISPIDINA UTILES EN EL
TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS

Declaramos asimismo que cedemos y
transferimos sin reserva ni limitación, a favor de la
sociedad

AstraZeneca AB

organizada y existente de conformidad con la leyes de
Suecia

domiciliada en
S-151 85 Södertälje, Suecia

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia.


Marianne Frantsi


Bengt Ohlsson

I, the undersigned, Anne-Marie Bonde, Notary Public
of the City of Stockholm, Sweden, certify that
MAGNUS BJÖRSNE, MARIANNE FRANTSI;
KURT-JÜRGEN HOFFMANN and BENGT OHLSSON,

~~AstraZeneca AB~~ 

250: 2000-08-26





CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los 26 días del mes de Mayo
2000, comparecí personalmente ante mí,
Notario Público,

On this 26 day of May
2000 personally appeared before me, a Notary Public,

MAGNUS BJÖRSNE,
MARIANNE FRANTSI,
KURT-JÜRGEN HOFFMANN y
BENGT OHLSSON

MAGNUS BJÖRSNE,
MARIANNE FRANTSI,
KURT-JÜRGEN HOFFMANN and
BENGT OHLSSON

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and duly acknowledged to me that
executed the same for the uses and purposes
therein expressed.

De oficio:


Anne-Marie Bonde
Notario Público



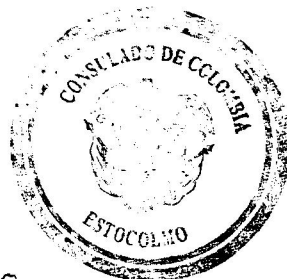
**EL CONSULADO DE COLOMBIA EN
ESTOCOLMO, SUECIA**

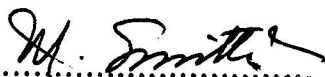
Fecha..... 2000 -05- 30 No:..... 780

Previa la conformidad correspondiente al
FE de que la firma que aparece en este docu-
mento es sin duda REGISTRADA aquí po

Anne-Marie Bonde, Notario Público,
Estocolmo, Suecia

PAGADO	
Impuesto de Timbre	Siete 7
Derechos Consulares	Quince 15




.....

MARIA SMITH RUEDA

Encargada de las Funciones Consulares

RECEIVED
CONSULATE OF COLOMBIA
STOCKHOLM
JUN 14 2000

RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
NO SE ASUME

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
ESTADÍSTICA
1997

EL CONSUL DE COLOMBIA

En Estocolmo, Suecia

C E R T I F I C A :

Que el señor Magnus Björnsne Marianne
Frantsi, Kurt-Jören Hoffmann, Bengt Ohlsson
quien firma el documento que antecede ejercía para la
fecha el cargo de Representantes

de la Sociedad Astra Zeneva AB

que existe de confirmidad con las leyes de Suecia

según se acreditó con los documentos que tuve a la vista.

Fecha 2000-05-30 No. 105

M. Smith

MARIA SMITH RUEDA

Encargada de las Funciones Consulares

PAGADO

Impuesto de Timbre

Siete dólares US\$ 7

Derechos Consulares

Quince dólares US\$ 15



SECRET
NOV 19 1964

2500 / 600 / 21 P 12: 59

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TERCERO

COPIA FANTASMA DE UN DOCUMENTO DE LA
DOCUMENTO DE LA
LAS FICHAS INDICADAS

EXEMPTED

SECRET

188

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 202 2002-09-09

372

Radicación no 00-44223

Concepto Técnico no 711

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/16 // 31/015

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. Se presentan nuevas páginas 68 y 69 del capítulo reivindicatorio que reemplazan las originalmente presentadas (Folio 189 y 190).
2. Se adjuntan los artes finalizados de la estructura química principal según lo requerido.

EXAMINADOR TÉCNICO

202040

Bogotá D. C., Abril 09, 2002.



189

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2003-09 27
416

2020
Bogotá D.C.,

Doctor:

José Antonio Lloreda
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación N°	00-44223
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	1009
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de invención que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los 22 de Septiembre de 2003



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC,

El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 520 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27 sept-03. El término hábil señalado por la ley expiró el y SI ___ NO___ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

190

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. **00-44223**

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE PUBLICADO EN

LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **520**, DE FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2002**, EL

TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **26 DE DICIEMBRE DE 2002**.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X